

A C T A N° 1 1 6 1: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Julio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito al Concejal Pablo Pinotti, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Retoma el uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión de hoy, debo informar que, el Concejal Horacio Bertoglio se encuentra ausente con aviso, por problemas familiares.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1159:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El lunes 25 luego de la sesión estuvimos reunidos con representantes de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, para conversar sobre la Sesión especial que abarcará las jurisdicciones de estos barrios. El miércoles 27, el Concejo se trasladó a la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", hemos recorrido el Barrio Moreno con autoridades de la Comisión Vecinal e hicimos lo mismo el jueves 28, pero recorriendo el Barrio Cooperativo con autoridades de esa Vecinal. El Concejal Lamberti asistió a la charla del Economista Prat Gray, "Inflación y Atraso Cambiario en Argentina", consecuencias y perspectivas, organizada por el I.S.P.I. El viernes 29, por la mañana, esta Presidencia asistió a la tercera reunión de la Agenda Regional de Industrias en el Edificio de SanCor Salud. Por la tarde, estuvimos en la Casa del Abuelo "Otoño Feliz" recabando propuestas e inquietudes de vecinos. Estuvimos también, con representantes de Caritas "San José Obrero" recorriendo la capilla del barrio y esta Presidencia también asistió, a la charla y proyección

del film sobre violencia familiar, en Vecinal del Barrio Cooperativo, organizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual. Luego asistí a la proyección de la película "El Pozo", en Cinema 77, organizada por C.A.N.Di.. El domingo 1º de julio estuve en la Muestra promocionARTE, organizada por el Liceo Municipal, en las ex cocheras de Rotania".- 3º) **Correspondencia Recibida:** Por Secretaría se da lectura. * De la Intendente Interina, Sra. Cecilia Ghione, dirigiéndose al Presidente a cargo, Concejal José Marotti, remitiendo Resoluciones N° 1/12; 2/12 y 3/12, formuladas por la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, en virtud de las facultades otorgadas a esta, mediante Decreto N° 2032. Las Resoluciones mencionadas, manifiestan la necesidad de clarificar convenientemente el alcance de algunos conceptos y definiciones de las ordenanza Tributarias N° 1947/10 y 2141/11. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Para aclarar, que estas tres Resoluciones están relacionadas con un pedido que se le había hecho oportunamente al Secretario de Hacienda e inversión Pública, con respecto a algunas decisiones que tenían que ver con la Ordenanza Tributaria y su aplicación en determinados artículos específicos". * De la Intendente en ejercicio, Sra. Cecilia Ghione, dirigiéndose al Presidente a cargo, Concejal José Marotti, con el fin de remitir documentación presentada al 12/03/12, ante Nación Leasing S.A., que ha formado parte del expediente iniciado para la adquisición de maquinarias, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Cuerpo Deliberativo. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Esto también, en realidad es para ampliar la información que tiene este Concejo, con respecto a los trámites iniciados ante Nación Leasing para la compra de maquinarias. Esta es toda la documentación presentada ante ese Organismo, para este trámite". * De la Juventud Socialista Sunchales, dirigiéndose a la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. Cecilia Ghione, a fin de solicitar la designación de un espacio público, con el nombre de "Dr. Alfredo L. Palacios", iniciativa que se encuentra encuadrada en la ordenanza vigente N° 1713/06: "Registro de Iniciativas

ciudadanas, para denominación de espacios públicos. Sin más, saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Para solicitar, sumar la iniciativa al Registro de Iniciativas Ciudadanas, de la Ordenanza N° 1918/09". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de sumar esa nota al Registro de Iniciativas Ciudadanas, para la denominación de espacios públicos". Aprobado.- * Del Concejo Municipal de la ciudad de Carcarañá, adjuntando Declaración N° 015/12, sancionada por ese Cuerpo Legislativo, en fecha 27/06/12, mediante la cual Declara de Interés Público, el Curso para familiares y pacientes con diabetes, a realizarse los días 17; 18 y 19 de Agosto próximo, en Villa Giardino (Cba.).- * De NEXO, invitando al evento de lanzamiento de su Emisión de Obligaciones Negociables. En el marco del mismo, el economista José Siaba Serrate ofrecerá una charla sobre presente y perspectivas de la Economía Nacional. El Encuentro es el martes 3 de Julio, a las 18 hs., en el auditorio de la Asociación Mutual SanCor, sito en Av. Independencia 206 - 2do. Piso, de la ciudad de Sunchales.- * Del equipo Interdisciplinario de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y Embarazo Adolescente, invitando a la charla "La sexualidad en las distintas etapas de la vida", en la cual disertarán profesionales de la "Agrupación Ramón Carrillo" de Santa Fe, con una trayectoria de 20 años en el tema. La misma se llevará a cabo el día martes 03 de Julio, a las 10:00 hs., en la Sala de la Cooperativa de Agua Potable, sita en la intersección de Av. Independencia y calle Roque Sáenz Peña.- * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agr. Daniela Alloatti, adjuntando nómina de extracciones arbóreas. * De la Dirección de Promoción Social, Asistente Social Nirvia Mina, quien en el marco de la Ordenanza N° 1542/04, convoca a todas las instituciones que conforman la Comisión de Entidades de Bien Público, a una reunión a realizarse el día miércoles 04 de julio a las 14 hs., en "El Refugio". Adjunta Orden del Día a tratar. Esperando contar con la presencia de los Ediles, saluda cordialmente.- * De la Pta. del Consejo de Administración de Cooper-ar, de la E.E.M. N° 445 "Carlos Steigleder", Srta. Danisa Cerri, invitando al Concejo Municipal a participar del "8° Encuentro de cooperativas Escolares, que se desarrollará el día 05

de Julio, a partir de la hora 08:00, en dicho establecimiento Educativo, en el marco del 20° aniversario de la mencionada Cooperativa, a cumplirse el venidero 28 de Julio. Este año el tema será Arte, Ecología, Reciclado y Cooperación.- Sin más, saludan atentamente.- * De alumnos del Órgano de Gestión Interno, Biblioteca de la Escuela N° 6169 "Manuel Nicolás Savio", quienes se dirigen al Cuerpo Legislativo, debido a que algunas calles de la ciudad aún no cuentan con la nominación correspondiente, proponen el nombre de dicha Biblioteca "Mario Vecchiolli", a una calle de nuestra ciudad. Mario Vecchiolli, poeta nacido en la ciudad de Sunchales y autor de nuestra marcha "Ciudad de Sunchales", quien además cuenta con una reconocida trayectoria literaria, evocando la historia y el progreso. Adjuntan biografía de Mario Vecchiolli. Sin más saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Es para pedir el pase al Registro de Iniciativas Ciudadanas, denominación de espacios públicos". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti". Aprobado. * Del Prosecretario del Tiro Federal Argentino de Sunchales, adjuntando nota remitida al Ejecutivo Municipal el pasado 16 de Mayo, no habiendo recibido respuesta a la fecha, para celebrar la reunión que se propone en la misma. La preocupación de la Institución, es la de establecer criterios de seguridad a futuro, ya que consideran, que las tareas realizadas sobre calle Laprida, ponen en riesgo potencial a los árboles, dado que sus raíces fueron socavadas. Habiendo pasado más de un mes y medio sin resolución, ponen en conocimiento al Cuerpo Deliberativo, a fin que el concejo pueda tomar la preocupación que aqueja a los miembros del "Tiro Federal Argentino" y ayude a obtener alguna respuesta, antes que ocurra alguna situación compleja. Asimismo aprovecha la oportunidad, para solicitar una reunión a fin de comenzar a evaluar la posibilidad de Incluir a una institución centenaria, como es el "Tiro Federal Argentino, como Patrimonio Histórico local. Quedando a disposición, saluda atentamente. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Solicito que, por Secretaría se de lectura a la nota enviada al Sr. Intendente". Por Secretaría se da lectura a la nota remitida al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti,

que expresa lo siguiente: La Comisión Directiva del "Tiro Federal Argentino de Sunchales", hace propicia la oportunidad, para poner de manifiesto dos situaciones que le son de preocupación. En primer término, nos generan intranquilidad las actividades de mantenimiento realizadas sobre calle Laprida, paralela a las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Sunchales, dado que se está socavando de manera muy peligrosa las raíces de los árboles linderos, generando un riesgo inminente para los vecinos, sus viviendas y los transeúntes en general. El segundo asunto relacionado al mantenimiento del puente ubicado sobre el canal norte de nuestra ciudad, en inmediaciones de la intersección de calles Formosa y Laprida, generando que la calle sea más angosta, que dicha construcción, con el inherente peligro tanto para los que transitan por el lugar, como así también, generando preocupación respecto a la resistencia estructural de la zona en general. Además encontramos oportuno informar que, el denominado "Camino del Tiro", el cual separa los predios de la empresa SanCor Cooperativas Unidas Limitada y el Ciclos Club Sunchales, tiene acceso desde calle Tte. Richieri hasta el puente mencionado, es en realidad una cesión de uso, establecido entre nuestra institución y el Ejecutivo Municipal de turno. Si bien esta situación nunca fue precisada en instrumento alguno, en estas instancias, es intención de esta Comisión Directiva, documentar. En el mismo solicitamos hacer constar que el Tiro Federal Argentino de Sunchales, es el propietario de la franja mencionada y la cede exclusivamente para tránsito vehicular y peatonal comunitario al Municipio de la ciudad de Sunchales, debiendo este último hacerse cargo del mantenimiento del puente, de las banquetas y del camino propiamente dicho, sin que el simple uso del lugar, genere responsabilidad alguna para nuestra institución y que, en caso de sucederse algún siniestro, este sea tratado con un criterio similar al seguido en eventos ocurridos en la vía pública. A estos efectos, es que solicitamos proponga una fecha para celebrar una reunión, a fin de abordar y discutir los temas planteados en el presente, con la sola intención de mitigar los riesgos advertidos y salvaguardar la integridad de las personas e instituciones involucradas. Agradeciendo la deferencia mantenida para con nuestro Club a lo largo de todos estos años y sabiendo comprenderán el tenor de la presente,

aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra más distinguida consideración. Firman Abel Druvetta Presidente y Gonzalo Bergese Secretario. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Simplemente, porque yo he hecho algunas averiguaciones, que no tienen que ver con la nota, han estado trabajando en el predio, revisando, llevando a cabo varias tareas en la institución, pero no tiene que ver con la nota, por eso pedí la lectura de la misma, para ver si era eso". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Considerando la nota, que hemos recibido hoy, por la tarde a la hora 16:30 y el plazo, que creo excedió lo prudencial para darle una respuesta, tanto desde el Ejecutivo como la que le podamos dar nosotros ahora, al tomar conocimiento formal de esta situación. Voy a proponer, Sra. Presidenta, que pase a Comisión y convocar inmediatamente a las autoridades del Ejecutivo Municipal, para reunirnos a la gente del Tiro Federal Argentino y entre todos encontrar la respuesta a los puntos que plantean". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión esa nota y convocar al Departamento Ejecutivo Municipal, para dar respuesta a la solicitud de los representantes del Tiro Federal Argentino de Sunchales". Aprobado. **4º) Respuestas por parte del D.E.M., a las Minutas de Comunicación N° 527/12; 529/12 y 530/12:** Secretaría procede a dar lectura.- **Subsecretaría de M.A y D.S..- Minuta N° 527/2012:** Respecto a los contenedores en la vía pública se encuentran dispuestos 6 de ellos en la ciudad, siendo el fin de los mismos el depósito de residuos extraordinarios como pequeños volúmenes de escombros, volúmenes de residuos de poda que excedan la capacidad de la recolección de la misma, etc.; siendo no aconsejable el establecimiento de otro tipo de contenedores para los residuos domiciliarios ya que se generarían micro basurales en la ciudad difíciles de erradicar posteriormente, este hecho se puede verificar en la actualidad dado el mal uso que se le da a los contenedores ubicados en los barrios; por otro lado se informa que la presencia de basura en la calle se evitaría si el contribuyente utilizara debidamente el servicio de recolección existente, tanto en frecuencias como separación y de no separar asegurarse de que los residuos queden fuera del alcance de perros y otros

animales; desde el municipio se está trabajando para asegurar que el circuito de recolección se cumpla en tiempo y forma. Respecto de las campañas de concientización se está trabajando empeñada e interdisciplinariamente junto a otras áreas del ejecutivo en el diseño de estrategias de comunicación respecto al tema, siendo ya la primera acción aplicada el desarrollo de charlas en escuelas de nivel primario. Los cestos en vía pública se contemplan dentro de las acciones del programa mejor vida, en las que se seguirá un orden de prioridad de ejecución de necesidades debido al grado de avanzado deterioro y falta de programa de mantenimiento con el que recibimos la ciudad en su conjunto respecto a temas ambientales, incluidos los equipos (camiones) de recolección que son los primeros elementos de la lista que estamos reparando en trabajo conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de los talleres del corralón o tercerizando los trabajos puntuales que en estos talleres no pueden realizarse. Respecto a los controles que eviten arrojamiento de residuos en la vía pública, se está comenzando a trabajar en la generación de una ordenanza acorde a la realidad actual en temas residuos. Además los Art. 24º) al 28º) de la Ordenanza N° 499/85; contempla la acción de inspección, labrado de acta que realizan los auditores del área y la ejecución de las mismas se llevarían a cabo mediante el juzgado de falta de nuestra ciudad. La tarea de auditoría/inspección se realiza por medio de personal incorporado al área la cual carecía de infraestructura hasta el momento, por lo que dicho personal está comenzando a desarrollar sus competencias en todos los temas que conciernen a ambiente, higiene y salud ocupacional, manejo de ordenanzas, etc.. Se reconoce desde esta Subsecretaría que para poder aplicar esta ordenanza y las sanciones correspondientes es indispensable poder identificar al infractor, por lo que quedamos abiertos a sugerencias en este aspecto de la manera efectiva y eficaz de aplicar esta normativa que puedan sugerir desde el seno del Concejo. Respecto al pedido de cumplimiento de la Ordenanza 1921/2009, cada generador de residuos RAEEs es responsable de los mismos, según la ley nacional 24051 de residuos peligrosos; tal como lo indica también nuestra Ordenanza. Esta subsecretaría solicitó al organismo provincial envíe una lista de operadores habilitados en la provincia que podrían prestar servicios a quienes

necesiten disponer de forma correcta sus residuos tecnológicos en desuso. Dentro de las acciones previstas para 2012/2013 por esta subsecretaría y el Foro Ambiental Regional, de quien somos parte integrante; se desarrollará una campaña pública de recolección donde los vecinos (no contemplados como grandes generadores) tengan la posibilidad de sacar estos residuos y ser retirados por el municipio para ser enviado a la empresa habilitada convenientemente. Respecto al cumplimiento de la Ordenanza 1370/2001 referida a receptores diferenciados de pilas y baterías, al día de la fecha los acuerdos con empresas y comercios afines, desarrollados para la recepción diferenciada de estos materiales son: fotos Rúben, Joyería Pelossi, Casa Periotti; Aguas y Procesos, por otra parte el Consejo Joven de la Escuela de Enseñanza Media N° 445 Carlos Steigleder ha distribuido en diversos comercios receptáculos a tal fin, los cuales son retirados y entregados al municipio reponiendo los mismos para la continuidad del programa, otros puntos son: la E.E.T. N° 279 "Teniente Benjamín Matienzo", C.A.P. Terminal y otros comercios menores.- **Minuta N° 529/2012**: En relación al pedido de implementación de campañas sobre Tenencia Responsable de Mascotas, se informa que desde la Subsecretaría se está trabajando en el diseño de un ciclo de charlas entre las que se consideró este tema, dicho ciclo abarcará los meses de junio a noviembre.- **Minuta N° 530/2012**: Respecto al requerimiento sobre el control de vertido de efluentes cloacales al canal Sur, desde el Dpto. de Saneamiento Ambiental se ha procedido en el mes de mayo y julio de 2011, enero, febrero del corriente y durante la primer semana del mes de junio a la realización de auditorías y constataciones pertinentes detectando un caso de vertido efectivo de líquidos cloacales al canal el cual es siempre el mismo, se ha precedido a elevar informe pertinente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con las recomendaciones adecuadas del caso y alternativas de resolución.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Como hicimos ya, en otra oportunidad, vamos a remitir copia de estas respuestas a las Vecinales de los Barrios Sur y Centro". Aprobado. 5º) **Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Ghione y Pinotti (FPCyS-PS), con la Adhesión de los Concejales Horacio**

Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza de autoría Concejales Pablo Pinotti - Cecilia Ghione(FPCyS-PS). **Firmantes:** Bertoglio(FPCyS-PDP) - Lamberti(FPCyS-UCR), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la creación del CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Que efectuado el análisis pertinente, el Cuerpo Legislativo en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación con modificaciones en su Art. 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Art.2º)** El **CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** funcionará ad honorem y estará integrado por **dos representantes** del Departamento Ejecutivo Municipal; **un Concejal** por cada Bloque representado en el Concejo Municipal; **dos representantes**, uno titular y uno suplente, de la salud pública local; **dos representantes**, uno titular y uno suplente, por institución civil e institución educativa con funcionamiento en el distrito Sunchales, abocadas a la temática de la discapacidad y legalmente reconocidas o con el reconocimiento en trámite; **cuatro personas** con discapacidad adquirida o congénita". Además se incorpora un artículo que llevará el N° 6º) y que expresará: "**Art. 6º)** El **CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** dictará su propia reglamentación de funcionamiento interno". Los artículos siguientes cambian de numeración correlativamente y el resto del documento no sufre modificaciones.- Sunchales, 29 de junio de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Efectivamente, el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, es una iniciativa que ingresó en el mes de abril, con la firma de los cuatro integrantes del Frente Progresista, a partir del ingreso hemos tenido dos reuniones con instituciones educativas de la asociación civil, que trabajan en la temática de discapacidad y con gente del Ejecutivo, que aborda esta temática, estas reuniones nos sirvieron para darle forma y para reformular algunas cuestiones del proyecto original, mínimas. El objetivo fundamental de esta iniciativa, es la generación de un espacio de concertación entre las organizaciones civiles, educativas y el Gobierno Municipal. Nos ayuda a pensar, nos ayuda a elaborar y ejecutar políticas públicas inclusivas, atendiendo a la mirada, siempre, de quienes trabajan día a día y conocen desde el profesionalismo este tema.

Específicamente es un Consejo Consultivo, que está integrado por dos representantes del Ejecutivo Municipal, un Concejal, por cada Bloque de este Concejo, dos representantes de Salud Pública, un titular y un suplente, lo mismo con instituciones educativas o instituciones de la sociedad civil, que trabajan en la temática de discapacidad, van a tener un integrante titular y uno suplente. También, a este Consejo, lo van a integrar 4 personas con discapacidad adquirida o congénita. Quiero detallar las funciones para que queden registradas: Interpretar, aplicar y ejecutar toda la normativa referida a discapacidad. Colaborar en el desarrollo, evaluación y ejecución de políticas públicas, que atiendan la problemática, no integral, de las personas con discapacidad. Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal en las propuestas, para la implementación de acciones y políticas relativas a la atención, promoción, equiparación de oportunidades de las Personas con Discapacidad, en el ámbito local. Presentar ante el Concejo Municipal iniciativas, para el dictado de normas, relativas a la temática. Organizar conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal, actividades dirigidas a la inclusión educativa, cultural, artística y deportiva de personas con discapacidad. Coordinar con todas las áreas del Municipio medidas concretas, para favorecer la accesibilidad y la comunicación de las personas con discapacidad. Difundir la existencia y el accionar del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, a través de todos los medios posibles. Promover la eliminación de las barreras físicas y sociales, que obstaculizan el desarrollo pleno de las Personas con Discapacidad. Promover las actividades de investigación que tengan como propósito mejorar la calidad de vida, acceso a la educación y la cultura de personas con discapacidad. Acompañar a las Entidades, sin fines de lucro, orientadas a la atención, promoción e intervención de las Personas con Discapacidad. Propiciar la participación del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad en las instancias provinciales, regionales y nacionales, a fin de garantizar canales de comunicación e intercambio de información y recursos. Un tema, que fue considerado, es lo de la cuenta propia, una cuenta específica municipal para este Consejo, los fondos provienen específicamente del 0,5% del (D.R. e .I.), Derecho de Registro e Inspección que, por estos días, representa

una suma de \$4.000 mensuales y también, sin dudas, de sumar fondos provinciales, nacionales o internacionales, tanto del estado, como de organizaciones privadas. Una de las características es que, una vez aprobada esta Ordenanza, que va a ser aparentemente en el día de hoy, la posibilidad de que dicten un reglamento propio, que le da un grado mínimo de autonomía para su funcionamiento interno, que lo va a elaborar el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, en pleno. Después de que se apruebe, viene el gran desafío de poder llevar adelante esta propuesta. Verdaderamente confío mucho en las organizaciones, porque si uno se pone a ver la trayectoria de años, hay una institución que tiene 30 años de trayectoria y que ha perdurado en el tiempo y que ha evolucionado, con políticas propias de su institución y otras instituciones más, de la ciudad. El Ejecutivo va a tener un rol muy importante, en convocar y sostener este Consejo, por eso le pedimos encarecidamente que, una vez vigente esta Ordenanza, se pongan a trabajar, la lleven adelante, no quede como letra muerta y que no terminemos en un desgaste, como a veces ocurre con Ordenanzas aprobadas, que quedan archivadas, lo cual significa un desgaste en la participación ciudadana. El desarrollo de la Democracia, de nuevas bases, sólo se puede llevar adelante con mayor participación ciudadana y quien debe abrir estos canales es el Estado, generando mecanismos de participación. Los elementos fundamentales de la Democracia Directa son: el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil. Hemos tenido experiencias, en las últimas décadas, de un Estado muy fuerte, un Estado autoritario, también experiencias de dominio de mercado como principal actor, pero verdaderamente se necesita un equilibrio y la puesta está en la sociedad civil, en otras palabras, no se puede gobernar a espaldas de la sociedad, se necesita involucrarse en la realidad cotidiana. Sin más palabras y sabiendo que es un dictamen del Concejo en pleno, solicito la ratificación de este Despacho de Comisión, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra.

Cecilia Ghione (FPCyS-PS): " A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, que Crea el Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad".- Aprobado.-

6º) Proyectos presentados por los concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS). Adhieren: Concejales

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR): Por Secretaría se da lectura a los mismos.

6-a) De Minuta de Comunicación: VISTO: El vertido realizado al Canal Norte, proveniente de las lagunas de estabilización de líquidos cloacales y la necesidad de garantizar la transparencia en los procedimientos administrativos para la venta de elementos recuperables de la planta de tratamiento de residuos, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado 27 de junio, se observó el volcamiento de líquidos al Canal Norte, a través de cañerías provenientes de las lagunas de estabilización; Que el líquido cloacal crudo debe ser sometido a una adecuada desinfección, con el objeto de mitigar el impacto ambiental sobre el cuerpo receptor; Que la Resolución Provincial N° 1089/82 establece el reglamento para el control del vertimiento de líquidos residuales, con el fin de que los efluentes no contengan sustancias contaminantes, tendiendo fundamentalmente a asegurar el saneamiento integral de las poblaciones y la no contaminación de las aguas en general; Que mediante la Resolución N° 29/2000, el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS), propone aprobar el "Reglamento de Control de Calidad de Vertimiento de Efluentes Cloacales y Disposición de Biosólidos", de aplicación para todos aquellos prestadores de servicios públicos de desagües cloacales existentes o a crearse, en aquellas localidades no incluidas en el artículo 3ro., acápite "Ámbito de la Concesión", de la Ley N° 11220; Que, por otro lado, en 1995 se ponía en marcha el Programa "Mejor Vida", consistente en la separación de residuos en origen; Que lamentablemente luego cayó en desuso; Que de acuerdo al informe presentado en diciembre de 2011 ante este Cuerpo Legislativo, por el Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sr. Ramiro Palomeque, "se requiere trabajar sobre la recuperación de todos los elementos que componen los residuos sólidos urbanos de manera tal de realizar la disposición final en relleno sanitario sólo de aquellos elementos irrecuperables, por lo tanto cada municipio deberá realizar la clasificación de sus residuos lo que implica establecer como estrategia primaria la separación de los residuos en origen, esto no sólo genera conciencia sobre la problemática en la población involucrándolos; sino también facilita la tarea en planta haciendo más eficiente los tiempos de trabajo"; Que también se consideraba como propuesta el

"desarrollo e implementación de campañas educativas y de participación comunitaria: involucrar a la comunidad sunchalense, como parte activa de la gestión integral de residuos dando los elementos necesarios para que se desempeñen en esta función pero marcando claramente sus responsabilidades para con sus semejantes y el estado"; Que este Concejo había sido informado que en julio se continuaría con la recolección diferenciada de residuos luego de una campaña de concientización a llevarse a cabo en los meses previos; Que estas fueron algunas de las razones por las cuales se creó el "Fondo para relleno sanitario", concepto adicional a la Tasa General de Inmuebles Urbanos; Que asimismo resulta necesario conocer el procedimiento administrativo llevado a cabo, para la comercialización de elementos recuperables obtenidos, luego de la clasificación realizada en la planta de tratamiento de residuos; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, lo siguiente: * Si el volcamiento de fluidos al Canal Norte, provenientes de las lagunas de estabilización de líquidos cloacales, se está realizando de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.- * Cuándo se tiene previsto comenzar con las campañas de concientización para la recolección diferenciada de residuos, en el marco del Programa "Mejor vida". * Cuál fue el destino de los fondos obtenidos, a través del "Fondo para Relleno Sanitario", adicional a la Tasa General de Inmuebles Urbanos. * Si se continúa con la clasificación de elementos recuperables en la planta de tratamiento de residuos y cuáles son los procedimientos administrativos llevados a cabo, para la comercialización de los mismos. Asimismo, cuál ha sido el destino de los recursos económicos obtenidos de las ventas realizadas y qué partidas del Presupuesto Municipal vigente se han utilizado, para reflejar las mismas. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti le voy a ceder la Presidencia, a efectos de fundamentar este

Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En realidad, este Proyecto de Minuta de Comunicación lo presentamos, porque durante la semana pasada vimos que se estaba produciendo un volcamiento de líquidos desde las lagunas de estabilización, allí en predio de la planta de residuos, hacia el canal norte. Esta Minuta de Comunicación en realidad conjuga temas que tienen que ver con todo ese predio, en donde se encuentran las lagunas de estabilización de líquidos cloacales y la planta de tratamiento de residuos. Entonces decía que, por un lado se podía visualizar que existía un volcamiento de líquidos desde una cañería, desde las lagunas de estabilización hacia el canal norte, esto no es una noticia nueva, allá por el año 2010, habíamos presentado una Minuta de Comunicación, en donde le solicitábamos al Departamento Ejecutivo Municipal que cese, de manera inmediata, el volcamiento de líquidos cloacales, sin tratamiento, en el canal norte. Esto era el resultado de intimaciones que se habían hecho de parte del ENRESS, que es Ente Nacional Regulador de Servicios Sanitarios de la Provincia, en varias oportunidades el ENRESS había notificado al Municipio sobre estas irregularidades, en septiembre de 2010, se constató la disposición de efluentes cloacales sin tratamiento, en el canal norte. Lo que sostenía el informe del ENRESS era que el líquido cloacal crudo, debe ser sometido a una adecuada desinfección, con el objeto de mitigar el impacto ambiental sobre el cuerpo receptor. Existe normativa al respecto, la Resolución Provincial N° 1089/82, que reglamenta el control del vertimiento de líquidos residuales, con el fin de que los efluentes no contengan sustancias contaminantes y otra Resolución del año 2000 del ENRESS, que reglamenta el Control de Calidad de Vertimiento de Efluentes Cloacales y Disposición Final de Biosólidos, esto tiene con la necesidad de este proyecto, de conocer si este volcamiento de fluidos al canal norte se está haciendo de acuerdo a la normativa vigente que, por los medios que no disponemos, desconocemos. Entonces, el Proyecto de Minuta de Comunicación, en una primera parte, solicita que en un plazo, no mayor a 15 días hábiles, se informe lo que comentaba, si el volcamiento de fluidos al Canal Norte, provenientes de las lagunas de

estabilización de líquidos cloacales, se está realizando de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, esto en cuanto a la primera parte de la Minuta de Comunicación. La otra parte de la Minuta de Comunicación, tiene que ver con la Planta de Tratamiento de Residuos y, en particular, con el programa "Mejor Vida", que se puso en marcha allá, por el año 1995 y después cayó en desuso por la falta de compromiso desde el Municipio, para seguir sosteniendo este programa a lo largo del tiempo. En diciembre del año 2011, después de una reunión que manteníamos con el Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, él nos hacía llegar, el 16 de diciembre pasado, un informe, en donde nos explicaba que, en el marco de un taller organizado por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia, una de las conclusiones fue la siguiente: se requiere trabajar sobre la recuperación de todos los elementos que componen los residuos sólidos urbanos de manera tal, de realizar la disposición final en relleno sanitario, sólo de aquellos elementos irrecuperables. Por lo tanto, cada municipio deberá realizar la clasificación de sus residuos, lo que implica establecer, como estrategia primaria, la separación de los residuos en origen, este informe proponía, a nivel local, comenzar las tareas de acondicionamiento y refuncionalización de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, colocar al mejor postor aquellos elementos no consumidos, para lograr un ingreso a la planta que genere reinversión y mantenimiento de la misma, bajo un sistema de auditoría constante, con presentación de informes tanto al Ejecutivo como al Cuerpo de Ediles, respecto a las obras realizadas, equipos o bienes adquiridos, desarrollo del personal, el desarrollo e implementación de campañas educativas y de participación comunitarias, involucrando a la comunidad sunchalense como parte activa de la gestión integral de residuos, dando los elementos necesarios para que se desempeñen en esta función, pero marcando claramente sus responsabilidades para con sus semejantes y el Estado; este era un informe al inicio de esta gestión, en diciembre de 2011. En marzo de 2012 teníamos un nuevo informe del Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con respecto al programa Mejor Vida decía: este programa será retomado, mejorado y ampliado, con el objetivo de constituirlo en un verdadero programa,

que contenga proyectos multidisciplinarios. En el mensaje del Intendente, en la apertura del período de sesiones 2012, en el mes marzo, sostenía que manteniendo un fluido diálogo con diversos actores económicos, institucionales y sociales, se reflataría y reforzaría el programa Mejor Vida. Llegamos al día de hoy, 2 de julio de 2012, en donde sabemos que el programa Mejor Vida no tiene la fuerza que debería tener, sobre todo si tomamos conocimiento de los compromisos asumidos desde el área ambiental y también por el Intendente. Se nos había informado también, que durante varios meses, al comienzo del año, se iban hacer campañas de concientización sobre este tema, para que en el mes de julio, comenzar a trabajar en la comunidad. Estas cuestiones, sobre las que me estuve refiriendo recién, era en el fundamento para crear el Fondo para Relleno Sanitario, que es un adicional a la Tasa General de Inmuebles Urbanos, con un presupuesto asignado, en este año 2012, de \$ 171.000, de este presupuesto de \$171.000, al mes de mayo hay una erogación de, no perdón, este es el presupuesto del Fondo para Relleno Sanitario, con erogaciones que alcanzan alrededor de los \$60.000 y lo que queremos saber es, cuáles fueron los destinos de este dinero utilizado, esto haciendo referencia a la cuestión de la transparencia en el uso de los recursos. Por un lado, cuál fue el destino del fondo para el relleno sanitario, en todo este tiempo y, por el otro lado si se sigue haciendo esta separación de plásticos y vidrios, como se hacía en otro momento y del cual se obtenía un beneficio económico por la comercialización. Entonces, cuál es el destino de esos fondos, que sabemos que eran montos importantes y, por otro lado, una cuestión a la que hacía referencia recién, que el Presupuesto de la Planta de Tratamiento de Residuos, es de \$ 120.000. De esos \$ 120.000, destinados a la planta de tratamiento de residuos, se erogaron \$ 1.700, el 1% solamente de lo destinado a la planta de tratamiento de residuos fue utilizado, para ese fin, durante los primeros 5 meses, esto es movimiento de saldos a mayo de 2012, que fueron utilizados decía, para la planta de tratamiento de residuos. Entonces, cuáles son los compromisos asumidos, digo desde el Estado, nosotros pretendemos hablar de las cuestiones ambientales, pretendemos el compromiso de la comunidad, ahora, cuál es el compromiso del Estado, entonces este es el fin de esta Minuta de Comunicación. Para resumir y haciendo

referencia a la Respuesta a la Minuta que ingresó hoy, por eso le pedía a la Sra. Secretaria que la tenga a mano, hay cuestiones que me preocuparon y bastante. Una tiene que ver con lo que aquí hace referencia, dice que, respecto a las campañas de concientización, se está trabajando empeñada e interdisciplinariamente junto a otras áreas del Ejecutivo en el diseño de estrategias de comunicación, respecto al tema. Digo esta gestión asumió en diciembre de 2011, esta respuesta a la Minuta de Comunicación, sancionada el 26 de junio, dice que se está trabajando en el diseño de estrategias de comunicación, recién. La verdad, estamos desperdiciando tiempo precioso, para abordar estos temas. Hay otra cuestión a la que hace referencia esta respuesta, que sostiene que el personal está comenzando a desarrollar sus competencias en todo los temas que conciernen a ambiente, higiene y salud ocupacional, manejo de Ordenanzas etc.. Si tenemos en cuenta nuevamente, que la gestión comenzó en diciembre 2011, ya van hacer 8 meses en pocos días, las elecciones fueron en julio y la verdad que, recién ahora, estar pensado en campañas de concientización y en la elaboración de estrategias, es como dije hace un momento, me parece que tenemos que asumir los compromisos, que nos corresponden como Estado, dar respuesta que es lo que la comunidad pretende y el sentido de esta Minuta de Comunicación es conocer si esos compromisos, que se asumieron desde el Ejecutivo Municipal, realmente son acordes al momento que estamos viviendo. Así que, en particular, ya para terminar, este Proyecto de Minuta, en lo que respecta a esta segunda parte sostiene, cuándo se tiene previsto comenzar con las campañas de concientización para la recolección diferenciada de residuos, en el marco del Programa "Mejor vida". Cuál fue el destino de los fondos obtenidos, a través del "Fondo para Relleno Sanitario. Si se continúa con la clasificación de elementos recuperables, en la planta de tratamiento de residuos, cuáles son los procedimientos administrativos llevados a cabo, para la comercialización de los mismos, cuál ha sido el destino de los recursos económicos y qué partidas del Presupuesto Municipal vigente se han utilizado, para mostrar ese ingreso que ha habido de la comercialización y que en realidad, en primera instancia, no lo vemos reflejado en el presupuesto. Así que es todo lo que voy a fundamentar, sí voy a pedir pasar a cuarto intermedio, para luego

solicitar la aprobación de esta Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "A consideración el pase a cuarto intermedio, solicitado por la Concejala Cecilia Ghione, del Proyecto de Minuta de Comunicación, que ha fundamentado". Aprobado. Finalizado el mismo, toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Reanudo la sesión, luego de este breve cuarto intermedio y tiene la palabra la Concejala Cecilia Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Simplemente, mocionar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, fundamentado precedentemente". Toma la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción de la Concejala Ghione". Aprobado. Seguidamente hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Habiendo quedado aprobado por unanimidad el Proyecto de Minuta, le restituyo la Presidencia Concejala Ghione".- **6-b)**

De Minuta de Comunicación: VISTO: La Ordenanza N° 1915/2009 que prohíbe parcialmente el estacionamiento en las calles Zeballos y Juan B. Justo, en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus, y; **CONSIDERANDO:** Que dicha norma prohíbe el estacionamiento en calle Zeballos, vereda sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Crespo, vereda oeste, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Zeballos; Que también prohíbe el estacionamiento en calle Juan B. Justo, vereda Sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Bolívar, vereda este, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Juan B. Justo; Que en las calles Zeballos, Bolívar, Pasteur y Juan B. Justo estacionan vehículos que dificultan el tránsito de colectivos, complicando las maniobras que deben realizar los choferes; Que es necesario prevenir situaciones de accidentes y dar mayor seguridad a bienes y personas, permitiendo el giro sin inconvenientes de este tipo de vehículos; Que sobre calle Bolívar, entre Avenida Yrigoyen y calle Juan B. Justo, está ubicada la salida del Colegio "San José", con una importante circulación de niños y niñas, en horarios de ingreso y egreso al establecimiento; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), con la adhesión de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan

a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al cumplimiento de la Ordenanza N° 1915/2009, que prohíbe el estacionamiento en calle Zeballos, vereda sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Crespo, vereda oeste, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle Zeballos y en calle J. B. Justo, vereda Sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal de calle Bolívar, vereda este, hasta 15 metros en el sentido de circulación de calle J.B.Justo.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación solicita que se ponga en práctica la Ordenanza 1915/09, que prohíbe estacionar parcialmente sobre las calles Zeballos y Juan B. Justo, en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus. Específicamente, sobre calle Zeballos prohíbe la vereda sur, desde la prolongación de la línea de edificación municipal; sobre calle Crespo que da al oeste, 15 metros sobre la calle Juan B. Justo, vereda sur, de la prolongación de la línea de edificación y sobre calle Bolivar, vereda este, hasta 15 metros. Es una zona concurrida, específicamente en horas de ingreso y egreso de alumnos a la Escuela "San José" y hay varios emprendimientos a la redonda, así que es muy importante cumplir con esta Ordenanza y hasta me animaría a replantearnos esta Ordenanza, para hacerle algunas modificaciones. Simplemente eso, cumplir con los estacionamientos y sabiendo que son dos ingresos frecuentes de líneas de colectivos, que doblan por Juan B. Justo o por Zeballos, haciendo maniobras medias complicadas cuando se encuentran autos estacionados. Concretamente es eso, Sra. Presidenta, pido un pase a cuarto intermedio, para ver si podemos aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Retomo la sesión". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, antes fundamentado". Toma la palabra la Presidenta del

Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado.- **6-c) De Resolución: VISTO:** La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley Provincial N° 12.967, y; **CONSIDERANDO:** Que la Declaración de Ginebra adoptada en 1923, por "Save the Children International Union" y respaldada al año siguiente por la Asamblea de la Sociedad de Naciones fue un punto de partida internacional en materia de la protección de los derechos humanos de las infancias; Que en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas amplió el texto y pasó a adoptar en 1959 una nueva declaración que incluye los principios básicos de protección y bienestar de los niños; Que de estos recorridos universales y regionales, que incluyen también jurisprudencia nacional, es hija la Convención de los Derechos del Niño, instada a través de un proyecto del Gobierno de Polonia en 1978, la cual a la fecha, ha sido ratificada casi por todos los miembros de Naciones Unidas (constituyendo la excepción, Estados Unidos y Somalia); Que la Convención, que finalmente se aprueba en 1989, establece claramente que los niños y niñas son sujetos de derecho, y esto implica que el abordaje de su protección no puede ser ya como objetos de tutela. Asimismo aporta al entendimiento de que derechos económicos, civiles, sociales, políticos y culturales son aplicables en forma interdependiente e indivisibles en relación a la infancia y crea un Comité Internacional de Expertos especializados en los derechos de niños y niñas con nuevas competencias para la promoción e interpretación del alcance de tales derechos; Que la mentada Convención fue ratificada por nuestro país e incorporada al plexo normativo constitucional desde la reforma de 1994; y que la misma expresa en su PARTE II Artículo 42 que "Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños"; Que Argentina no sólo ratificó la Convención y la incorporó al derecho interno, sino que creó una ley Nacional especial al efecto, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; Que si bien tanto la Convención como la legislación nacional implicaban la necesaria puesta en ejecución en todos los distritos del país, los diversos

operadores de la ley continuaban manifestando trabas en términos de presupuesto, procesos, procedimientos e instituciones en las jurisdicciones provinciales que hacían de imposible cumplimiento la puesta en vigencia de la Ley; Que en tal sentido y en la búsqueda de dar precisión, claridad y garantía a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, al menos en la faz civil, se sancionó en la Provincia de Santa Fe, a principios de 2009 la Ley N° 12.967 donde se crean y establecen las políticas, órganos y procedimientos de protección y promoción de los derechos destinados a las infancias; Que tanto la Ley Nacional como la Ley Provincial han puesto el énfasis en la construcción de servicios descentralizados de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo primeros niveles de intervención en los que se integran tanto la comunidad educativa como los gobiernos locales; Que resulta fundamental generar estrategias de formación, sensibilización y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en un sistema articulado de redes que exprese un entendimiento institucional y que apunte a fortalecer a la comunidad educativa; Que el Concejo Municipal es y debe ser un órgano local estratégico en el fortalecimiento de los derechos humanos en la ciudad de Sunchales; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti(FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Cuerpo Legislativo, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

Art. 1º) Créase el Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, destinado a los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales.-

Art. 2º) El Concejo Municipal realizará una campaña de difusión del Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes entre los establecimientos educativos de la ciudad.- **Art. 3º)** La Presidencia del Concejo Municipal establecerá un registro de inscripción libre y gratuita para que los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales puedan solicitar su adhesión al Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.-

Art. 4º) El Concejo Municipal podrá disponer temporariamente la contratación de personal específico a efectos de la

implementación del Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.- **Art. 5º**) La Presidencia del Concejo Municipal deberá presentar un informe semestral al pleno del Concejo Municipal de lo actuado en relación al Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.- **Art. 6º**) Dispónese que las erogaciones para la implementación de esta norma, se imputarán a la partida presupuestaria pertinente.- **Art. 7º**) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 29 de junio de 2012.- Finalizada la lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de proceder a la fundamentación del Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este, tal como se ha leído, es un Proyecto de Resolución, que crea el Programa Municipal de Promoción, Capacitación y Sensibilización en Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este programa tiene como marco fundamental, la convención de los Derechos del Niño y las Leyes Nacionales y Provinciales de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes. En realidad, la Declaración de Ginebra que fue adoptada en 1923, fue un punto de partida internacional en materia de Protección de los Derechos Humanos de las Infancias. La Convención que se aprobó en 1989, establece claramente que los niños y niñas son sujetos de derecho y aporta al entendimiento de que derechos económicos, civiles, sociales, políticos y culturales, son aplicables en forma interdependiente e indivisibles en relación a la infancia. Además la Convención crea un Comité Internacional de Expertos, especializados en los derechos de niños y niñas, con nuevas competencias para la promoción e interpretación del alcance de estos derechos. La Convención fue ratificada en 1994, cuando se incorpora a nuestra Constitución Nacional, en el Art. 42), que establece: "Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer, ampliamente, los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños". La Argentina ratificó la Convención, pero además creó una Ley Nacional, que es la N° 26.061 de

Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, para dar precisión, claridad y garantía a los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes. A su vez, la Provincia de Santa Fe, en el año 2009, sanciona la Ley N° 12.967 en donde se crean y establecen las políticas, órganos y procedimientos de protección y promoción de los derechos destinados a las infancias. Tanto la Ley Nacional como la Ley Provincial, han puesto énfasis en la promoción y protección de estos derechos. Entonces, como Concejo Municipal, debemos trabajar en el fortalecimiento de los Derechos Humanos, generando estrategias de formación, sensibilización y promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en un sistema articulado de redes que exprese un entendimiento institucional y que apunte a fortalecer a la comunidad educativa. En ese marco, la intención es que desde este Concejo podamos poner en marcha este programa, destinado a los establecimientos educativos de la ciudad de Sunchales, como Concejo realizaremos una campaña de difusión del programa entre los establecimientos educativos y también esto, en realidad, se conversará con los responsables, directoras y docentes de los establecimientos educativos, para conocer, sobre qué problemática se podría estar trabajando en esta campaña de difusión del programa. Por eso, lo que pretendemos, es que este programa pueda adaptarse a las necesidades de cada institución educativa, para esto abriremos un registro de inscripciones libre y gratuita, para aquellos establecimientos educativos que quisieran acceder a este programa y por supuesto que el Concejo trabajará para llevarlo a cabo, disponiendo temporariamente si es necesario, con la contratación de personal específico. Este es un Proyecto de Resolución que vamos a conversar en el trabajo de Comisión, así que voy a mocionar el pase a Comisión, para su análisis. Gracias". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): A consideración de los Sres. Concejales, el pase a Comisión del Proyecto de Resolución, que acaba de fundamentar la Concejala Ghione". Aprobado. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Aprobada su moción, le devuelvo la Presidencia Concejala Ghione". 7º) **Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el bloque de Concejales del FPCyS:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **VISTO:** La Ordenanza N° 2075/11, que

autoriza la venta de 60 lotes, y; **CONSIDERANDO**: Que el Art. 1º), del Anexo I, de la Ordenanza N° 2075/2011, establece que el precio total del lote incluye las obras de infraestructura básica, que se detallan a continuación: Demarcación de Calles y Manzanas, Arbolado Público, Agua Potable, Energía Eléctrica, Pasillos peatonales, Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida, Ripio, Cordón Cuneta y Cloacas; Que las obras de infraestructura están inconclusas, no permitiéndole a gran parte de los adjudicatarios, comenzar con la edificación de su vivienda; Que la mayoría de los adjudicatarios tienen regularizado el pago del terreno; Que, a todas luces, el compromiso del D.E.M. con los adquirentes de los lotes no fue cumplido, siendo incontables los reclamos que día a día tenemos de parte que quienes confiaron, pagaron la totalidad del valor del terreno y no pueden empezar a construir su vivienda única, por la falta de infraestructura; Que Sunchales tiene una larga historia que se desenvuelve con un desarrollo urbano a veces injusto, que genera problemas de acceso al suelo urbano, imposibilitando a muchas familias a acceder a la vivienda propia; Que esta iniciativa contribuye al acceso de suelo urbano a sectores sociales, que no tienen otras alternativas de precios y de financiación; Que es necesario dar cumplimiento a las normativas vigentes; Por todo lo expuesto, los Concejales del Bloque del FPCyS, presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, concluya y/o gestione, ante quien corresponda, las obras de infraestructura faltantes de los 60 lotes, comercializados por el Instituto Municipal de la Vivienda, identificados como lotes 1 a 20 de la manzana 4151, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm², lotes 1 a 20 de la manzana 4152, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm² y 1 a 20 de la manzana 4153, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm², según plano de mensura N° 157.696, autorizado por Ordenanza N° 2075/11.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 29 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Los Gobiernos deben establecer prioridades y sí que las hay en Sunchales, en particular la vivienda, una prioridad. En el año 2011, a través de la Ordenanza N° 2075 se autoriza la venta de 60 lotes, que fueron

adquiridos, a través de una compra, en la urbanización, conocida como loteo Allassia, ubicado sobre calle Balbín, en las inmediaciones del Barrio Moreno. Estos 60 lotes se pusieron a la venta con un procedimiento, tenían un valor total de \$ 24.000 y había opciones de financiación. Específicamente en el anexo de la Ordenanza, que habilitaba la venta de lotes, establecía no solamente el precio sino la responsabilidad del poder Ejecutivo de llevar adelante obras de infraestructura básica o sea, el precio incluía esas obras. Estos lotes ya fueron vendidos, ya tienen adjudicatarios y quedaron pendientes algunas obras. Voy a leer lo que se detalla: el valor del terreno contempla la demarcación de calles y manzanas, arbolado público, agua potable, energía eléctrica, pasillos peatonales, ramblas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, ripio, cordón cuneta y cloacas, lamentablemente, parcialmente, estas obras están inconclusas, limitando a los adjudicatarios el avance de obras, por la falta de conexión de energía eléctrica. Es un compromiso que tiene el Ejecutivo, sabemos que este Ejecutivo se puede excusar, culpabilizando al Ejecutivo anterior y demás, pero me parece que es una responsabilidad de este Ejecutivo llevar adelante, cuanto antes, este tipo de obras por todo lo que significa. Esta iniciativa verdaderamente contribuyó al acceso al suelo, fue un mecanismo interesante, es más, hace una semana se presentó otra iniciativa de estas características, para la comercialización de lotes, para sectores populares que no lo pueden tener de otra manera. Recapacitemos lo de las prioridades, vivienda es una prioridad de la agenda política local. Podemos excusarnos hasta de lo económico, pero prioricemos vivienda. Los Concejales Lamberti, Bertoglio, Ghione y quién les habla, solicitamos al D.E.M., que gestione y/o concluya las obras de infraestructura pendientes, en los 60 lotes. Nos parece fundamental este reclamo, lo venimos charlando y aparte venimos escuchando reclamos permanentes desde hace largo tiempo, que no pueden avanzar o que no pueden empezar a construir su casa, por la falta de infraestructura. Por ser un proyecto poco complejo, voy a solicitar pasar a cuarto intermedio, para luego aprobarlo, Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Por supuesto adherir a los conceptos vertidos por el Concejel Pinotti, dejar bien en claro que

entendemos perfectamente, que la culpa, si tenemos que encontrar algún culpable aquí, no es del Ejecutivo actual, lamentablemente nos estamos dando cuenta ahora de varias cosas que ocurrieron, sobre todo a fines de la gestión del año pasado, lo mismo ocurrió con el Presupuesto Participativo, realmente ya no da más la cara para ir a las vecinales y escuchar a los vecinos que han sido engañados, porque realmente ha sido así, porque se les dijo una cosa y se hizo totalmente otra. Nosotros también tenemos que hacer un mea culpa y reconocer que debemos ser más exigentes en la información que a veces requerimos, porque evidentemente, en el caso del presupuesto participativo, nosotros controlamos la partida y la partida estaba bien, pero estaba mal distribuida y coincido plenamente con algo muy importante, que dijo el Concejal Pinotti, sobre las prioridades. Nosotros también debemos establecer prioridades, a la hora de darle curso a los proyectos que ingresan del Departamento Ejecutivo Municipal y me parece que es fundamental concluir con las obras de este plan de 60 viviendas, más aún, cuando las cosas van bien, ojalá sea así, estaremos lanzando otro. Entonces, con qué expectativas la gente va a interesarse en un plan así, cuando todavía no está resuelta la situación del año pasado. Como decía antes, sabemos que no es culpa de esta gestión, pero por supuesto que, como Concejo, estamos dispuestos a trabajar en conjunto, para encontrarle una pronta respuesta a esto y agregaría a la petición, que se informe a este Concejo Municipal, formalmente, del plan de acción para llevar a cabo las obras. Gracias Sra. Presidenta". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "De alguna manera, un poco lo que decía el Concejal Lamberti, esta gestión ha heredado esta situación, a punto tal que, el 10 de diciembre, cuando se hace cargo, las obras que había que comenzar allá por el mes de agosto creo, no se habían comenzado absolutamente ninguna. Hay un montón de frentes abiertos con lo cual nosotros, por ahí, solicitamos que se tengan en cuenta, que se vayan realizando las tareas, etc.. Volviendo a lo que decía el Concejal Lamberti, que debemos darle prioridad a algunas cosas, se solicita que se tengan en cuenta distintos aspectos, que no han sido tenidos en cuenta en aquella oportunidad o sea, inversiones que se deberían haber hecho y que no se hicieron. El tema de cordón cuenta, se hizo una parte y quedó inconcluso con

una deuda importante, en todo esto tuvimos que salir hacer el frente, de manera que esta situación ha hecho que se vayan demorando algunas otras tareas, por tratar de ir cubriendo los distintos frentes que han quedado abiertos. Coincidir en que la vivienda es una prioridad para la comunidad, recordar también que, hace más de dos años, este Concejo cedió a la provincia 60 lotes, para que sean construidas viviendas y hasta ahora no tenemos absolutamente ninguna respuesta, creo que debemos trabajar sobre ese aspecto, me parece que todo esto tiene que ver con todo, de manera que, si queremos priorizar debemos también establecer prioridades, es decir, poner todo el esfuerzo y el aspecto económico en los terrenos, que si lo planteamos así, creo que será factible. Vamos a acompañar este Proyecto de Minuta de Comunicación, pero no quería dejar pasar esta situación, porque esto, no es ninguna excusa, es lo que ha ocurrido y la situación hoy, es esta. Sabemos todos, que el Ejecutivo ha hecho un gran esfuerzo para poder pagar los sueldos y los aguinaldos durante este mes, falta hablar con el Secretario de Hacienda y él podrá manifestar lo que digo, hoy ya ha cubierto esa situación, de manera que, en estos dos o tres meses venideros, habrá un pequeño respiro y seguramente que las cosas se van a ir terminando. Simplemente eso quería decir, Sra. Presidenta, muchísimas gracias".

Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Yo coincido con lo que decía el Concejal y hago referencia a eso, a lo de definir prioridades, en lo personal, no estoy dispuesto a darle curso a ningún otro proyecto que ingrese a este Concejo, que tenga que ver con erogaciones, como lo hemos hecho por ejemplo, hasta no hace mucho, con la repavimentación de la Av. Yrigoyen, hasta que no tengamos respuestas concretas acerca de esta situación porque, como bien Ud. decía, si bien no es culpa del Departamento Ejecutivo que hoy está al frente de la ciudad, tenemos que darle respuesta a los vecinos que compraron, se les dijo una cosa y no se cumplió y la responsabilidad, en este momento, es nuestra. Así que, si a la hora de establecer prioridades tenemos que hacer eso, yo estoy dispuesto a hacerlo, no tengo ningún problema y creo que es fundamental tratar de corregir los errores gruesos, los errores mal intencionados, porque evidentemente, en el Ejecutivo anterior y más aún en los últimos meses de la gestión, hubo malas intenciones y a medida que vamos dándonos cuenta de las cosas, sabemos que se hizo así,

sabemos que se hizo adrede, para que la actual gestión tenga los problemas que tiene, pero nosotros, desde aquí, tenemos que tomar cartas en el asunto y ser consecuentes con la idea que tenemos, la vivienda es prioridad y de esa manera vamos a tener que tratarlo, con firmeza. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la solicitud, del Concejal Pinotti, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Durante el cuarto intermedio, se dispuso incorporar al proyecto de Minuta de Comunicación, al final del texto, lo siguiente: "Asimismo informe, en un plazo de 7 días, el plan de acciones a llevar adelante". Dicho esto mociono la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación, con la introducción de la modificación, recién fundamentada". Aprobado. A continuación hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Como punto 8º) del orden del día, en realidad no está en este documento, propongo dar ingreso, de acuerdo al Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, a las propuestas de vecinos, vecinas e instituciones de los barrios Cooperativo y Moreno, para poder tratar esas propuestas e iniciativas en esta semana y en la próxima sesión, emitir los Despachos correspondientes. Así que voy a solicitar la aprobación de ingreso de estos formularios, presentados oportunamente". Aprobado. Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera, doy por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo la presencia de los medios de comunicación y un vecino presente, recordándoles que la próxima sesión será el día martes 10 de julio, a las 18 horas, en la Casa del Abuelo "Otoño Feliz", es la sesión especial que se va a desarrollar, para los barrios Moreno y Cooperativo. Así que esperamos contar con la presencia de todos Uds.".-

